



**Subsecretaría de Ingresos**  
**Dirección General de Recaudación**

OFICIO NO. SFP-SI-DGR-0893/2023  
Pachuca de Soto, Hgo., 30 de enero de 2023

**Mtro. José Antonio Zamora Guido**  
Rector de la Universidad Tecnológica de Tulancingo  
**Presente**

En atención al oficio No. R/047/2023, recibido el 27 de enero del presente, mediante el cual solicita la justificación y el fundamento legal de la no publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, de las Cuotas y Tarifas del Organismo para el ejercicio fiscal 2023.

En éste sentido, me permito informar a usted que de conformidad a lo que establece el Artículo 5 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2023, que a la letra señala que "*Las contribuciones y contraprestaciones que no sean validadas por la Secretaría de Finanzas Públicas y aprobadas por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2023, no podrán ser cobradas por las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública Estatal. Para tal efecto, continuarán vigentes las últimas publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, salvo que se trate de multas, en cuyo caso aplicarán las vigentes en el momento de la comisión de la infracción que les de origen*".

Derivado de lo anterior este Organismo puede continuar con el cobro de las Cuotas y Tarifas publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 31 de diciembre del 2021, TOMO CLIV Alcance Nueve Núm. 52.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**Atentamente**

  
**L.A. Elia Elizabeth Callejas Ballesteros**  
Directora General de Recaudación

c.c.p. Mtra. María Esther Ramírez Vargas.- Secretaria de Finanzas Públicas.  
Dr. Natividad Castrejón Valdez.- Secretario de Educación Pública.  
M.F.P. Guillermo Rafael Huerta Meneses.- Subsecretario de Ingresos.

EECB/MFPA/OLRN/rsm